

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

ESCANEAR



NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU VEZ ES SOCIA O ACCIONISTA DE COMPAÑÍA ECUATORIANA

1. COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRE XYLAZEL S.A.
NÚMERO DE EXPEDIENTE 73631
NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL RICARDO ESTEBAN CRUZ CHICAIZA

2. COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA

NOMBRE BROMLEY INVESTMENTS S.A.
NACIONALIDAD DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA PANAMENA
DOMICILIO CALLE 53 ESTE, URB. MERBELLA, TORRE SWISS BANK, 2ro. PISO, PANAMA
REP. PANAMA

NOTA 1.- A este formulario se debe acompañar una certificación extendida por la autoridad competente del país de origen o Cónsul del Ecuador en la que se acredite que la sociedad en cuestión se encuentra legalmente existente en dicho país.

3. APODERADO LOCAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS FRANCISCO JOSE DAVID PAREDES MUTIRAGUI
NACIONALIDAD ECUATORIANA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL 1704695822
DOMICILIO COLON 1133 Y AMAZONAS, EDFI. ARISTA QUITO ECUADOR

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito.

26 JUL 2010

DR. FELIPE DAVALOS
NOTARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR



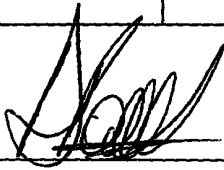
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

ESCANEAR



4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

No.	Nombres y apellidos completos	Estado civil	Nacionalidad	Dirección
1	EDUARDO GABRIEL HORVILLEUR ESPINOZA	CASADO	NICARAGUENSE	VILLA FLORENCIA # 10 MANAGUA, NICARAGUA
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				


FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SECRETARIO
ADMINISTRADOR O FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD
EXTRANJERA O APODERADO LOCAL

Nota 2.- Si este formulario hubiere sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por Cónsul ecuatoriano o apostillado

FECHA DE PRESENTACIÓN

AÑO MES DÍA

EL PRESENTE FORMULARIO NO SE ACEPTARÁ CON ENMENDADURAS O TACHONES

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito.

26 OCT. 2010

DR. FELIPE MURRALDE BARRAL
NOTARIO

